

Votación popular de los proyectos seleccionados para la partida “La ciudadanía decide” 2017

- En el proceso de votación popular podrán votar las personas mayores de 16 años.
 - Podrán votar las personas empadronadas en la localidad.
 - Se podrán votar una o las dos propuestas. La propuesta a la que mayor puntuación se le quiera otorgar se le dará un 2, la segunda un 1.
 - El periodo de votación popular será de 15 días a partir de su publicación. (Del 21 de junio al 5 de julio del 2017)
 - Se podrá votar a través del correo electrónico oficinaunica@olite.es (en el asunto del mensaje poner: Votación La ciudadanía decide), o presencialmente en la oficina única del ayuntamiento.
 - Para votar será necesario aportar el número de DNI, nombre y apellidos.
-

El proceso de votación tendrá las características de una simple consulta y no las de un referéndum de carácter legalmente vinculante, ello sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Olite/Erriberri pueda considerarse vinculado por el resultado del mismo.



Ayuntamiento
de Olite
Erriberriko
Udala

**VOTACIÓN POPULAR DE LOS PROYECTOS
SELECCIONADOS PARA LA PARTIDA “LA CIUDADANÍA
DECIDE” 2017**

PUNTUACIÓN

"RED VERDE COMUNAL DE OLITE"

Presentado por D. Francisco Jiménez Marco

"PASEO FLUVIAL RIO CIDACOS.

Fuenticas- Chorrón"

Presentado por D. José Miguel Amezttoy

D.N.I.

NOMBRE Y APELLIDOS

**Se anima a todos los vecinos y las vecinas para que
expresen sus preferencias según las siguientes reglas de
votación**



Ayuntamiento
de Olite
Erriberriko
Udala